



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2021-MPD/A

San José de Sisa, 28 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 207-2021-RR.HH/MPD, de fecha 26 de octubre de 2021, la Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita se declare día no laborable el 05 de noviembre de 2021, por motivo de celebración del día del trabajador municipal en razón de la labor que vienen desempeñando los trabajadores y el compromiso diario en beneficio de la comunidad doradina.

Que, el 05 de noviembre de cada año se celebra el "día del trabajador municipal", fecha en que las autoridades ediles hacen un alto en sus quehaceres municipales para reconocer la labor que sus empleados realizan en su respectiva jurisdicción. En esta fecha los Alcaldes, Regidores y Funcionarios reconocen la labor que diariamente cumplen los trabajadores municipales al servicio de la comunidad.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20°, y artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE** el viernes 05 de noviembre de 2021, para todo el personal de la Municipalidad Provincial de El Dorado, al conmemorarse el "día del trabajador municipal", por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás oficinas correspondientes, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicación e Imagen la debida y oportuna difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO  
REGIÓN SAN MARTÍN  
ELMER GONZÁLEZ CORONEL  
ALCALDE PROVINCIAL